



RES - 2026 - 472 - CD-ECO # UNNE

Sesión 10/09/2026

VISTO:

La **Resolución 2026-858-D**, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución 2026-858-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 10-09-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2026-858-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES-2026-858-D ECO#UNNE VISTO: El Expediente N° 2026-23760; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado Expediente obra nota de la Señora Decana, Licenciada Moira Yanina Carrio, a través de la cual propone la designación del Doctor Leandro Eduardo Moglia como Director del Instituto de Políticas para el Desarrollo Regional (IPoDeR), de nuestra Unidad Académica - Resolución 2024-82-CD-ECO; Que dicho Instituto es un organismo de investigación, docencia de posgrado y extensión, que se constituye para contribuir al análisis, esclarecimiento y propuesta de soluciones de los problemas científicos, académicos y técnicos de interés actual, con especial consideración de las necesidades económicas y sociales de la región y estará a cargo de un Director, que deberá ser Profesor por concurso, categorizado y con trayectoria reconocida en investigación; Que el Doctor Leandro Eduardo Moglia se desempeñó como Director del Instituto de Políticas para el Desarrollo Regional (IPoDeR), desde el año 2024 hasta el mes de mayo de 2026, según Resolución 2024-144-CD y reúne sobradas condiciones para continuar desempeñándose en el cargo; Por ello: LA



DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Designar al Doctor Leandro Eduardo Moglia - DNI N° 27.471.865, como Director del Instituto de Políticas para el Desarrollo Regional (IPoDeR) de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 01 de septiembre de 2026 y hasta el mes de mayo del año 2030. ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 14/09/2026 12:40:45

Cargado por: VALERIA IDA MEDINA



Sistema: sudocu

Fecha: 14/09/2026 17:13:27

Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND



Sistema: sudocu

Fecha: 14/09/2026 17:59:26

Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ